



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luis Emilio Gómez García
Demandado	Marta Lucía Ramírez Zuluaga
Radicado	No. 05001-31-10-014-2019 00163-00

Se ha dirigido mediante correo electrónico, el abogado GIOVANNY EDMAN SALAZAR GIL, quien adujo ser apoderado judicial del demandante dentro del asunto citado en la referencia; sin embargo, al cotejar el expediente digital, no se observa que el señor GÓMEZ GARCÍA haya conferido poder al citado profesional.

De manera que si bien las copias y certificación pretendidas, no requieren de auto que las ordene, al tenor de lo establecido en los artículo 114 y 115 del Código General del Proceso; si debe acreditarse el interés con que se actúa, máxime que se trata de un proceso donde en estricto respeto del derecho a la intimidad de las partes, mal haría el despacho en compartir el enlace para acceder al plenario.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**16a26f1fec01917e002e80d68d0fefbf955c71c6b5d3ac37da0e96fc6c
fac6b3**

Documento generado en 30/09/2021 12:09:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>